

Municipio de Rosamorada, Nayarit**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-18010-14-1198

1198-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,493.7
Muestra Auditada	14,504.5
Representatividad de la Muestra	50.9%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Rosamorada, Nayarit, por 28,493.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 14,504.5 miles de pesos, monto que representó el 50.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato,

y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 14 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Rosamorada, Nayarit, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

16-D-18010-14-1198-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Rosamorada, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de

fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. El municipio de Rosamorada, Nayarit, recibió los recursos del FISMDF 2016 por 28,493.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 25.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016, los cuales administró en una cuenta bancaria específica y productiva.

Registro e Información Financiera.

3. El municipio de Rosamorada, Nayarit, realizó registros contables y presupuestales de los recursos del FISMDF 2016; además, las pólizas contables contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo y año del ejercicio fiscal correspondiente. Adicionalmente, se observó que una factura que no cumplió con los requisitos fiscales.

El municipio de Rosamorada, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y comprueba que la factura reúne los requisitos fiscales y que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con el sello de operado y se identificó con el nombre del fondo y el año del ejercicio fiscal correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 46 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Rosamorada, Nayarit, implementó el 39.1% de las disposiciones en tiempo y forma, con un avance bajo en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

16-B-18010-14-1198-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de acuerdo con el cumplimiento del objetivo de armonización contable

Destino y Ejercicio de los Recursos.

5. El municipio de Rosamorada, Nayarit, recibió recursos por 28,493.7 miles de pesos del FISMDF 2016, que generaron rendimientos financieros por 25.1 miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2016 fue de 28,518.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, se pagaron 27,488.0 miles de pesos, que representaron el 96.4% y se determinaron recursos no ejercidos por 1,030.8 miles de pesos, cifra que representó el 3.6% de los recursos disponibles.

MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Miles de Pesos

Concepto / Rubro o Programa	Número de obras y acciones	Monto pagado	% del monto disponible	% del monto pagado
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua potable	13	9,165.9	32.1	33.2
Alcantarillado				
Drenaje y letrinas	4	2,933.2	10.3	10.7
Urbanización	8	9,868.1	34.6	35.9
Electrificación rural y de colonias pobres				
Infraestructura básica del sector salud y educativo	6	2,638.4	9.3	9.6
Mejoramiento de vivienda	14	2,672.2	9.4	9.7
Mantenimiento de infraestructura				
Especiales	5	42.2	0.1	0.2
SUBTOTAL	50	27,320.0	95.8	99.3
Gastos Indirectos		14.8	0.1	0.1
Desarrollo Institucional	1	152.6	0.5	0.6
Comisiones Bancarias		0.6		
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.				
Obras que no benefician a la población en pobreza extrema ni en rezago social				
Obras fuera de rubro y conceptos fuera de rubro				
Obras que no benefician a la población en pobreza extrema ni en rezago social y obras fuera de rubro.				
SUBTOTAL	1	168.0	0.6	0.7
TOTALPAGADO	51	27,488.0	96.4	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes de obra.

Por lo anterior, se constató que el municipio ejerció los recursos del fondo en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a las zonas de atención prioritaria.

16-D-18010-14-1198-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,030,752.58 pesos (un millón treinta mil setecientos cincuenta y dos pesos 58/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al fondo, del cual el municipio de Rosamorada, Nayarit, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, mas los rendimientos generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

6. De las obras pagadas con recursos del FISDMF, al 31 de diciembre de 2016, se observó que el municipio de Rosamorada, Nayarit, destinó el 77.7% de los recursos para el pago en obras y acciones de incidencia directa, y el 21.6% en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Número de obras y acciones	Importe pagado	% del monto disponible	% del monto pagado
Directa	41	21,352.6	74.9	77.7
Complementarios	8	4,263.5	14.9	15.4
Complementarios (carreteras)	1	1,703.9	6.00	6.2
Especiales				
Fuera de rubro				
Fuera de catálogo				
Recursos que no beneficiaron a población objetivo				
TOTAL PAGADO	50	27,320.0	95.8	99.3

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

El municipio de Rosamorada, Nayarit está clasificado dentro de las zonas de atención prioritaria rurales (ZAP rurales) y no tiene ZAP urbanas, por lo que invirtió el 99.3% del FISDMF 2016, en el pago de 50 obras que se encuentran en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relacionados con los recursos transferidos al municipio de Rosamorada, Nayarit, se constató lo siguiente:

MUNICIPIO DE ROSAMORADA NAYARIT
 INFORMES TRIMESTRALES
 CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Rosamorada, Nayarit.

El municipio de Rosamorada, Nayarit, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, así como el primer trimestre del formato Gestión de Proyectos; asimismo, no publicó en su página de Internet, ni en sus órganos locales oficiales de difusión del municipio (Gaceta Oficial) ningún trimestre de los tres formatos. Por lo anterior, se constató que los informes no contaron con la calidad y congruencia requerida.

16-B-18010-14-1198-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primero segundo, tercer y cuarto trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, así como el primer trimestre del formato Gestión de Proyectos; asimismo, no publicaron en su página de Internet, ni en sus órganos locales oficiales de difusión del municipio (Gaceta Oficial) ningún trimestre de los tres formatos. Por lo anterior, se constató que los informes no contaron con la calidad y congruencia requerida.

8. El municipio de Rosamorada, Nayarit, no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ni realizó la evaluación del desempeño del fondo.

16-B-18010-14-1198-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dispusieron de un Programa Anual de Evaluaciones, ni realizaron la evaluación del desempeño del fondo.

9. El municipio de Rosamorada, Nayarit, no informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FSMDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de estas, las metas y beneficiarios, y los resultados alcanzados.

16-B-18010-14-1198-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FSMDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de estas, las metas y beneficiarios, y los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

10. Con la revisión de tres expedientes técnico-unitarios de las obras, se verificó que se adjudicaron por invitación restringida a cuando menos tres personas, de acuerdo con la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y el dictamen de ejercicio de la opción; asimismo, se constató que se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, que se ejecutaron dentro de los plazos establecidos y los anticipos otorgados fueron amortizados. Adicionalmente, mediante visita física se verificó que las obras están concluidas y en operación.

Sin embargo, se verificó que no contaron con los oficios de inicio de los trabajos, Presupuesto, Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), actas de comité de obra, dictámenes técnicos, dictámenes económicos, actas de finiquitos, actas entrega-recepción, constancias de entrega de sitio, oficios de terminación de trabajos, y notas de bitácora.

El municipio de Rosamorada, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación faltante en los expedientes técnico-unitarios de obra, con lo que se solventa lo observado.

Desarrollo institucional.

11. El municipio de Rosamorada, Nayarit, formalizó el Convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) entre los tres niveles de gobierno para fortalecer las capacidades de gestión del municipio; asimismo, aplicó 152.6 miles de pesos del FISMD 2016, en el rubro de Desarrollo Institucional, de conformidad con la normativa.

Gastos Indirectos.

12. El municipio destinó 14.8 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 0.5% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas.

13. El municipio de Rosamorada, Nayarit, recibió recursos del FISMDF 2016 por 28,493.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 25.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 28,518.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 el nivel de gasto fue del 96.4%, es decir, a esta fecha el municipio no pagó 1,030.8 miles de pesos, lo que significó el 3.6%, lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.8% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda por un total de 27,320.0 miles de pesos, que representan el 99.3% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 77.7% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 21.6% de lo pagado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios, por lo anterior se concluye que estos coadyuvaron al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social del municipio.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Rosamorada, Nayarit, tiene una contribución parcial en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 96.4% de lo transferido.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF
MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS.	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible)	96.4 %
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% pagado del monto disponible)	96.4 %
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF.	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	95.8%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	9.6%
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible)	77.7%
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto disponible)	21.6%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

16-D-18010-14-1198-01-002 **Recomendación**

Para que el municipio de Rosamorada, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas para el cumplimiento de objetivos y metas, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,030.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 7 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es), 4 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,504.5 miles de pesos, que representó el 50.9% de los 28,493.7 miles de pesos transferidos al municipio de Rosamorada, Nayarit, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Rosamorada, Nayarit, no había ejercido el 3.6% de los recursos ello generó una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Rosamorada, Nayarit, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de ejercicio y aplicación de los recursos a los fines del fondo en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,030.8 miles de pesos, que

representa el 7.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Rosamorada, Nayarit, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio de Rosamorada, Nayarit, no proporcionó a la SHCP nueve de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre el FISMDF 2016, lo cual limitó al municipio de Rosamorada, Nayarit, conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016, fue del 96.4%.

En conclusión el municipio de Rosamorada, Nayarit, realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal ambas del municipio de Rosamorada, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 81 y cuarto transitorio.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 32, 33, inciso b, fracción II, inciso a y c, y 48.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral vigésimo cuarto.

Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: numeral 3.1.2, fracción VII.

Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Rosamorada, Nayarit: artículos 2, 46 y 58.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

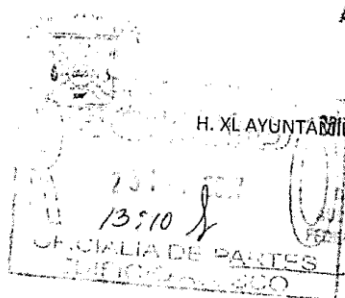
Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número COP-MRN-160/2017 del 25 de mayo de 2017, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditoría a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4,5,7,8 y 9 se consideran como no atendidos.

Original con 1 copia y 1 expediente



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

H. XL AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT



No. DE OFICIO: COP-MRN-160/2017
ASUNTO: Respuesta y Envío de Información.

Rosamorada, Nayarit a 25 de Mayo de 2017.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

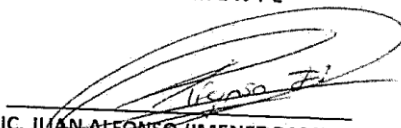
En atención al Oficio Número DARFT-"A2"/068/2017 de fecha 08 DE MAYO DE 2017, y dando seguimiento a la Auditoria No. 1198-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con motivo de la revisión de la cuenta pública 2016 realizada al Municipio de Rosamorada Nayarit. Y para dar cumplimiento a los resultados finales emitidas por la Auditoria Superior de la federación, se envía la solventación que el municipio considera justifica los resultados NO. 03, resultado No. 04, resultado No. 05 resultado No. 08, resultado No. 09, resultado No. 10

Se anexan las copias certificadas que contienen los argumentos y solventación de los resultados anteriormente mencionados.

Lo anterior es para dar cumplimiento a la reunión para la presentación de los resultados finales programada el día 25 de mayo de 2017 en las oficinas de la auditoria especial del gasto federalizado de la Auditoria Superior de la federación en la ciudad de México.

Sin otro particular, agradezco de antemano el favor de su atención, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ALONSO JIMENEZ RAMIREZ.
ENLACE AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

c.c.p.- Archivo